

EXPEDIENTE Nº. 2501411

**EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN  
DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD  
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES**

<b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (TÍTULO)</b>	GRUADO O GRUADA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
<b>INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b>
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	NO APLICA
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	<b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA</b>
<b>MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTE EL TÍTULO EN EL CENTRO.</b>	PRESENCIAL

El programa formativo al que este informe hace referencia obtuvo el Sello Internacional de Calidad del ámbito del programa evaluado con prescripciones.

El cumplimiento de estas prescripciones, aceptadas por la universidad, debe ser comprobado por la Comisión de Acreditación de este sello con el fin de que, en caso favorable, el periodo de validez del sello pueda extenderse.

Se presenta a continuación el Informe de la Comisión de Acreditación del Sello Internacional de Calidad del ámbito del programa evaluado sobre el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Informe Final para la obtención de este sello, elaborado tras el análisis de la documentación correspondiente, presentada por la universidad.

Este informe incluye la valoración final sobre el cumplimiento de las prescripciones y el periodo de validez definitivo de este sello.

## CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES

### PRESCRIPCIÓN 1

#### CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

*Criterio 8. Resultados de aprendizaje del sello internacional*

**Estándar:** *Las personas egresadas del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la agencia europea de calidad para la acreditación del Sello en el ámbito del título evaluado.*

#### Sub-resultado de aprendizaje:

*3.2. Capacidad de proyecto utilizando algún conocimiento de vanguardia de su especialidad de ingeniería.*

*5.1. Comprensión de las técnicas aplicables y métodos de análisis, proyecto e investigación y sus limitaciones en el ámbito de su especialidad.*

*5.6. Ideas generales sobre cuestiones económicas, de organización y de gestión (como gestión de proyectos, gestión del riesgo y del cambio) en el contexto industrial y de empresa.*

#### PRESCRIPCIÓN 1

*Incrementar el número de créditos asociados a los sub-resultados anteriores.*

*En relación al sub-resultado 3.2, además, implementar mecanismos que aseguren una diferenciación adecuada de la temática realizada en las Prácticas Externas y en el Trabajo de Fin de Grado para evitar solapamiento de actividades.*

#### VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

Se constata el cumplimiento del plan de actuación previsto con la puesta en marcha de acciones encaminadas a reasignar la carga de créditos en asignaturas que son optativas, explicando satisfactoriamente la contribución que éstas tienen, ya que en cualquier caso, todas las asignaturas optativas contribuyen a la consecución de los sub-resultados (acciones P1.1 a P1.3); se han modificado guías docentes de asignaturas para que contribuyan de mejor manera a los sub-resultados afectados y se ha establecido una revisión sistemática anual de las guías como método de aseguramiento (acciones P1.4 y P1.5), y finalmente, se han revisado los Trabajos Fin de Grado realizados en colaboración con entidades externas y emitido una Instrucción para la correcta revisión y control de las propuestas de TFG que verifica previamente que la actividad planificada no se solape con una Práctica Externa previa o simultánea (acciones P1.6 a P1.7).

#### LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN:

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior:

- Evidencia EP1.1: Listado de asignaturas, actividades formativas, mecanismos de evaluación y su contribución para la adquisición de los sub-resultados de aprendizaje ENAEE indicados en la Prescripción 1.
- Evidencia EP1.2: Listado de asignaturas propuestas y su contribución para la

adquisición de los sub-resultados de aprendizaje ENAEE indicados en la Prescripción 1.

- Evidencia EP1.3: Listado de actividades formativas y mecanismos de evaluación propuestos para evidenciar la adquisición de los sub-resultados de aprendizaje ENAEE indicados en la Prescripción 1.
- Evidencia EP1.4: Guías Docentes de las asignaturas de los cursos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.
- Evidencia EP1.5: Actas de la Comisión Académica de los Títulos (CAT) de Ingenierías Industriales en las que se aprobaron las Guías Docentes de los cursos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.
- Evidencia E2G: Correlación entre los resultados de aprendizaje de ENAEE y las asignaturas del título (Tabla 2G actualizada).
- Evidencia EP1.6: Listado de Trabajos Fin de Grado realizados en colaboración con una entidad externa a través de Prácticas Externas (en el curso 2018-2019) y descripción de las actividades formativas realizadas durante las Prácticas Externas y del trabajo desarrollado en el TFG.
- Evidencia EP1.7: Propuestas de Trabajos Fin de Grado aprobados por la Comisión de TFG (en los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022) y descripción de las actividades formativas realizadas o a realizar durante las Prácticas Externas y del trabajo a desarrollar en el TFG.

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta prescripción.

## PRESCRIPCIÓN 2

### CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

*Criterio 8. Resultados de aprendizaje del sello internacional*

**Estándar:** *Las personas egresadas del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la agencia europea de calidad para la acreditación del Sello en el ámbito del título evaluado.*

### PRESCRIPCIÓN 2

*Establecer un procedimiento de seguimiento y control periódico de las guías docentes que asegure que las competencias y resultados de aprendizaje que se mencionan en la memoria verificada están incorporados en dichas guías.*

### VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

Se constata el cumplimiento del plan de actuación previsto con la puesta en marcha de acciones que derivan del Procedimiento de Programación Docente SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad), donde se verifican las acciones realizadas para la mejora de las guías docentes, elaboración por parte del profesorado de la propuesta de Guías Docentes con especial atención a la inclusión de las competencias y

resultados de aprendizaje mencionados en la memoria verificada, y una revisión y aprobación anual de las guías docentes de las asignaturas.

### **LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN:**

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior:

- Evidencia EP2.1: Guías Docentes de las asignaturas del curso 2018-2019 y acta de su aprobación por la CAT de Ingenierías Industriales.
- Evidencia EP1.4: Guías Docentes de las asignaturas de los cursos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.
- Evidencia EP1.5: Actas de la CAT de Ingenierías Industriales en las que se aprobaron las Guías Docentes de los cursos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.
- Evidencia adicional: "Procedimiento de Programación Docente SAIC"

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta prescripción.

## MOTIVACIÓN

Una vez analizado el cumplimiento de las prescripciones señaladas en el Informe Final para la obtención del Sello Internacional de Calidad del ámbito del programa evaluado, la Comisión de Acreditación de este Sello emite la siguiente valoración:

Las prescripciones se cumplen	Las prescripciones no se cumplen
<b>X</b>	

Periodo por el que se concede el sello
<b>De 13 de abril de 2022 a 13 de abril de 2025</b>

**En Madrid, a la fecha de la firma electrónica**



**El Presidente de la Comisión de Acreditación del Sello**